



## El Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Social otorga más autonomía a los sindicatos

El Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Social saldrá del Consejo de Ministros el próximo mes de febrero, según ha anunciado el Ejecutivo dentro de su paquete de medidas contra la crisis. En el texto de la nueva norma, entre otras novedades, se le otorga más autonomía a los sindicatos. El objetivo de la reforma, que atribuye a los sindicatos la capacidad de representación de los trabajadores, es reducir costes al Ministerio de Justicia. Así, un único juez podrá afrontar una demanda presentada por un sindicato en nombre de varios trabajadores, en vez de que varios magistrados reciban distintos recursos.

En los artículos 19 y 20, por ejemplo, permite que el Comité de Empresa o los delegados sindicales actúen en nombre de los trabajadores en cuestiones que afecten a muchas partes, en un ERE, o en la impugnación de un convenio colectivo, o cuando se dirimen conflictos que conciernen a empleados individuales, como en la negociación de sueldos.

A partir de que la norma entre en vigor, según i

...